



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 de mayo de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada en la calle de Oasis.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.073)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 de mayo de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada en la calle del Asfalto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.074)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 de mayo de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada en la calle de Los Carmelitas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.076)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 de mayo de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada en la calle de Aladierna.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.077)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER 640 PLAZAS DE GUARDIAS DE POLICIA MUNICIPAL

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos a la oposición:

- 1 D. Manuel Abril Guardado.
- 2 — Guillermo Aguado Albarrán.
- 3 — Máximo Aguado Albarrán.
- 4 — Mariano Agüero Mayoral.
- 5 — Antonio Aría López.
- 6 — Máximo Alcobenda Illana.
- 7 — Basilio Arroyo García.
- 8 — Pedro Asanza Riofrío.
- 9 — Aureliano Avilés Avilés.
- 10 — Evelio Barbero Cubo.
- 11 — Antonio Bautista López.
- 12 — Tomás Belinchón Cascales.
- 13 — Rafael Blázquez Garrido.
- 14 — Pablo Bonilla Gómez.
- 15 — José Bullido Gutiérrez.
- 16 — Segundo Bullido Ruano.
- 17 — Jesús Cabrera García.
- 18 — Belquiades Carrasco Bocos.
- 19 — Benito Congosto García.
- 20 — Vicente Congosto Segovia.
- 21 — Eusebio Contreras Martínez.
- 22 — Angel Cristóbal Sánchez.
- 23 — José Luis Cuadrado Letón.
- 24 — Valentín Cuesta Rioja.
- 25 — Francisco Díaz Dorado.
- 26 — Eugenio Dolado Rupérez.
- 27 — Aniceto Domínguez Plaza.
- 28 — Angel Esteban Muñoz.
- 29 — Rufino Fernández Chico.
- 30 — José Fernández López.
- 31 — Juan José Fernández Rodríguez.
- 32 — Cesáreo Fraile Alonso.
- 33 — José García Fernández.
- 34 — Victorio García Fernández.
- 35 — Fabián Gómez Gómez.
- 36 — Juan González Martínez.
- 37 — Cipriano González Sánchez.
- 38 — Gervasio González Sánchez.
- 39 — Alfredo Hernández Ramírez.
- 40 — José María Herranz Pérez.
- 41 — Lucinio Herranz López.
- 42 — Oscar Huerta Ortiz.
- 43 — Jesús Hiravedra Martín.
- 44 — Victorino Izquierdo Asanza.
- 45 — Francisco Izquierdo Chenovart.
- 46 — Emiliano Izquierdo González.
- 47 — Victoriano Izquierdo González.
- 48 — Eladio Jerez García.
- 49 — Antonio Largo Caba.
- 50 — José López Estepa.
- 51 — José López Soto.
- 52 — Alfonso Macía Juárez.
- 53 — Alfonso Maestro Delgado.
- 54 — Eugenio Martín Andrés.
- 55 — Víctor Martín del Cid.
- 56 — Victoriano Martín Flores.
- 57 — Angel Martín de la Fuente.
- 58 — Valeriano Martín de la Fuente.

- 59 D. Victoriano Martín Ramiro.
- 60 — Amado Martínez Bartolomé.
- 61 — Rufo Martínez Floria.
- 62 — Ismael Martínez Martínez.
- 63 — Manuel Mellado García.
- 64 — Emilio Montero López.
- 65 — Juan Antonio Montes García.
- 66 — Félix Morato González.
- 67 — Carmelo Morón Ruiz.
- 68 — Miguel Muñoz Gómez.
- 69 — Emilio Murcia Montero.
- 70 — Reyes Nieto Cano.
- 71 — Miguel Nogales Díaz.
- 72 — Marcelino París Cerón.
- 73 — Julián Pellón Pulido.
- 74 — Epifanio Peña Machín.
- 75 — Juan Peral Saeta.
- 76 — Gregorio Pérez Fernández.
- 77 — Isaac Pérez Moreno.
- 78 — Asterio Angel Pericacho Mediero.
- 79 — Francisco Pizarro Lozano.
- 80 — Julián Mariano Plaza Cabaña.
- 81 — Ismael Prieto Alfonso.
- 82 — Mariano Resino Resino.
- 83 — Antonio Rodríguez Cabrera.
- 84 — Miguel Rodríguez Martínez.
- 85 — Victoriano Rodríguez Villalba.
- 86 — José Romero Rascón.
- 87 — Elías Sánchez del Campo.
- 88 — Alejandro Sánchez Tordesillas.
- 89 — José Sánchez Ubiera.
- 90 — José María Santamaría García.
- 91 — Narciso Sanz Lorente.
- 92 — Heliodoro Sanz Velasco.
- 93 — Hilario Soler Cresppo.
- 94 — Teodoro Suárez Lucas.
- 95 — Esteban Suárez Peláez.
- 96 — Jesús Timón Martín.
- 97 — Julián Tordesillas García.
- 98 — Luis Trigo Belinchón.
- 99 — Félix Uceda Díaz.
- 100 — Marcelino Utrilla Hernando.
- 101 — Valeriano Valverde Congosto.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados de la oposición, por las causas que se indican:

Por no haber alcanzado la talla mínima exigida

- D. Domingo Hernández Torollo.
- Fausto Montero Castro.
- Matías Vara Fernández.
- Benedicto Zanfaño Fernández.

Por no haber sido declarado apto en el reconocimiento médico

- D. José Rodríguez Mostaza.

Por no haberse presentado al reconocimiento médico y medición de talla

- D. José Belinchón Cascales.
- Arcadio Benito Moratilla.
- Francisco Bueno Martín.
- Jesús Calleja Ortigüela.
- Pedro Cámara Ontañón.
- Antonio Cueva Hermoso.
- Pablo Fernández Fernández.
- Pablo Galindo Sanz.
- Agustín García Bahón.

D. Eduardo García Gallardo.
— Miguel Gómez Sánchez.
— Jacinto Gutiérrez Jiménez.
— José María Hernández Hernández.
— Antonio Jiménez Henares.
— Jesús Lorenzo Lorenzo.
— Marcelino Lorenzo Rodríguez.
— Julián Marín Moreno.
— Hipólito Martín de la Fuente.
— Eusebio Martín Pérez.
— Andrés Martínez Molina.
— Hipólito Mellado García.
— Sergio Montenegro Acisclo.
— Policarpo Muñoz Vidal.
— Fermín Ortiz Estrella.
— Gregorio Pelayo Solera.
— José María Pérez Esteban.
— Jesús Pérez Hernando.
— José Antonio Prieto Arribas.
— Jacinto Rodríguez Arévalo.
— José Luis Solera Horcajada.
— Jaime Valeriano Fernández.
— Plácido Zamorano Zamorano.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—65.057)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso para contratación del trabajo de distribución de basuras en los vertederos del Servicio de Limpiezas.

Tipo: Será el canon solicitado por el contratista por tonelada métrica de basuras llegada al vertedero y distribuida.

Plazos: El de ejecución se fija en un año.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de cantidad de basura distribuida.

Garantía provisional: 25.000 pesetas.

Garantía definitiva: Será de 50.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para contratación del trabajo de distribución de basuras en los vertederos del Servicio de Limpiezas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo un canon de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.
(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 2 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—65.075)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en el barrio del Pilar de Madrid, con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos, con viviendas para los Jefes de los mismos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de

Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 24 de mayo de 1966.—El Director general, firmado: Ilegible.
(G. C.—2.799) (O.—65.069)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 20 de abril de 1966, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Plan Parcial de Ordenación en el término municipal de Villaviciosa de Odón", incoado por don Florencio Martínez-García.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de mayo de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—2.787) (O.—65.068)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir cinco retroexcavadoras con pala cargadora, sobre tractor de ruedas, de 50 a 70 HP, con lotes de piezas de repuesto, por concurso. Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General (Comisión de Compras), a las once horas del próximo día ocho de julio.

Madrid, a 27 de mayo de 1966.—El Comandante Secretario de la Comisión de Compras.
(G. C.—2.814) (A.—43.114)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional de Madrid.—Calle de Agustín de Bethencourt, cuatro

SERVICIOS DE TRANSPORTE MECANICO POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE MADRID

INFORMACION PUBLICA

Realizada la información pública que determina la Orden Ministerial de 27 de julio de 1960, la Dirección General de Transportes Terrestres ha autorizado a la Empresa "R. Salamanca, S. L.", para presentar la reglamentaria solicitud y proyecto para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Aldeanueva de Escalona y Villamanta, por Almorox y Alámn.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos

por carretera, se abre información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan examinar el proyecto que obra en la Delegación Provincial de Transportes de Madrid (primera planta del Ministerio de Obras Públicas), desde las diez a las trece horas y presentar, en dicha Dependencia, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de tal servicio, su clasificación a los fines del citado Reglamento de Ordenación y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante dicho plazo las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro ya establecido, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamiento de Villamanta, Aldea del Fresno y Villa del Prado; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a la Empresa "El Gato, S. L.", concesionaria de otro servicio de igual clase cuyo itinerario tiene puntos de coincidencia con el solicitado.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.
(G. C.—2.820) (A.—43.097)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Urbalux, S. A."
Importe de la fianza: 180.736,00 pesetas.

Clase: En metálico.
Designación de las obras: "Tuminación del tramo Ventas-García Noblejas. Carretera M-290. Acceso a Madrid por Ventas".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.
(G. C.—2.790) (O.—65.060)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Julián Sanz Calonge.
Importe de la fianza: 54.061,13 pesetas.
Clase: En metálico.

Designación de las obras: "C. N. IV de Madrid a Cádiz, p. k. 8,650 al 10. Capa de aglomerado asfáltico en caliente".
Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedi-

mientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.
(G. C.—2.791) (O.—65.061)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid.—Jefatura

ANUNCIO DEL AMOJONAMIENTO DEL MONTE NUM. 75, "CAÑIZUELA", DE CARGANTA DE LOS MONTES

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 75 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "Cañizuela", pertenencia, término municipal de Garganta de los Montes, cuyo deslinde fué aprobado por Orden Ministerial de 29 de mayo de 1963, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 19 de julio de 1966, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número uno del deslinde del monte, punto situado más al Norte, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Rafael Benito Irigoyen, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Jaime Torres.
(G. C.—2.821)

REGION AEREA CENTRAL

Mesa de contratación

ANUNCIO CONCURSO

El próximo día seis de julio, a las once horas, se reunirá esta Mesa de Contratación, en el Hogar del Soldado de la Agrupación de Tropas número 1, sito en la calle de Rodríguez Marín, número cinco, de esta localidad, para la adquisición de quintales métricos 11.600 (once mil seiscientos quintales métricos) de harina para tropa y 3.400 quintales métricos (tres mil cuatrocientos quintales métricos) de harina para economas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición, estarán a disposición de los posibles oferentes en el tablón de anuncios de los Organismos siguientes: Jefatura Regional de Intendencia (Quintana, siete), Parque Regional de Intendencia de Getafe y Depósitos de Intendencia de Badajoz y Salamanca.

El importe de los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Teniente Secretario, Antonio Bazaco Barca.
(G. C.—2.817) (O.—65.090)

CANAL DE ISABEL II

EXPROPIACIONES

Término municipal de Garganta de los Montes

Ultimado el expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras del Embalse de Riosequillo (margen derecha), en el término municipal de Garganta de los Montes (Madrid), esta Dirección

Facultativa del Canal de Isabel II ha resuelto fijar el día 23 de junio próximo para verificar el pago de las valoraciones correspondientes a las finca afectadas por las mencionadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para conocimiento de los interesados en el cobro, previniéndoles que el pago se efectuará a las once treinta horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Garganta de los Montes (Madrid), donde deberán personarse provistos de la documentación acreditativa de su personalidad y de los títulos de dominio o posesión, no admitiéndose representación ajena si no se acredita por medio de poder debidamente autorizado, ajustándose el pago a las prescripciones contenidas en los artículos 48, 49 y 50 de la citada Ley y los 49, 40, 41 y 55 de su Reglamento.

El Ingeniero director (Firmado).
(G. C.—2.813) (I.—2.500)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes MADRID

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de octubre de 1965, reguladora de la campaña aceitera 1965-66 y en la circular número 11/65, mediante la que se dictan normas para el desarrollo de la misma, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes comprará los aceites vírgenes de oliva a los tenedores de los mismos que deseen venderlos a los precios de garantía establecidos, incrementados en dos pesetas kilogramo, cuando las compras tengan efectividad a partir del 20 de agosto y hasta el 30 de septiembre del año actual.

Con objeto de adoptar las medidas de previsión que se estimen necesarias para poseer un conocimiento anticipado de las cantidades de aceite que podrán ser vendidas a la Comisaría General de Abastecimientos, dentro del período de tiempo citado, se dictan las siguientes instrucciones:

1.ª Todos los productores-almazareros de esta provincia, tenedores de aceite de oliva, que deseen efectuar su venta a la Comisaría General en el período de tiempo comprendido entre el 21 de agosto y 30 de septiembre del año actual, pueden anticipar las correspondientes ofertas a partir del día 20 del mes de junio próximo, indicando la cantidad, calidad, lugar y condiciones en que se halla almacenado.

2.ª Dichas ofertas deberán presentarse en esta Delegación Provincial (San Bernardo, 21), la cual realizará todos los trámites establecidos, al objeto de que a partir del citado día 20 de agosto puedan ser suscritos los correspondientes contratos por riguroso orden en que hayan sido recibidas las ofertas.

3.ª De acuerdo con lo establecido en la Orden y circular citadas, se recuerda que las ofertas deben ser como mínimo de 10.000 kilogramos y que, a dicho efecto, pueden agruparse dos o más tenedores de aceite para que figure uno sólo como ofertante.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1966.
(G. C.—2.822)

OBRAS PUBLICAS

Confederación Hidrográfica del Tajo EXPROPIACIONES

Expediente 184

ANUNCIO

Expropiación forzosa de fincas afectadas por las obras de canal de desagüe del aliviadero del canal principal, en el kilómetro 17,560, en término municipal de Estremera (Madrid)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones

que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en el periódico "La Nueva Alcarria", remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Estremera, para su exposición al público en el tablón de edictos.

Finca núm. 1.—Propietario: Don Ramón Sánchez Sánchez.—Paraje: "Vega de los Frailes".—Polígono: 31.—Parcela: 36, 37 y 38.—Cultivo: C. segunda.—Superficie expropiada: 0,9395 hectáreas.

Finca núm. 2.—Propietario: Don Joaquín Martínez Aedo César.—Paraje: "Vega de los Frailes".—Polígono: 31.—Parcela: 22. Cultivo: C. primera.—Superficie expropiada: 0,3796 hectáreas.

Finca núm. 3.—Propietario: Doña Manuela Sánchez Soto.—Paraje: "Vega de los Frailes".—Polígono: 31.—Parcela: 45. —Cultivo: C. primera.—Superficie expropiada: 0,1345 hectáreas.

Finca núm. 4.—Propietario: Don Ramón Sánchez Sánchez.—Paraje: "Vega de los Frailes".—Polígono: 31.—Parcela: 46. Cultivo: CR. primera.—Superficie expropiada: 0,0556 hectáreas.

Finca núm. 5.—Propietario: Don Jorge Sánchez Sánchez.—Paraje: "Vega de los Frailes".—Polígono: 31-15.—Parcela: 44-29a.—Cultivo: C. R. primera, C. primera. Superficie expropiada: 0,0558 hectáreas.

Madrid, 24 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones. Javier Sanz Pastor.
(G. C.—2.819) (I.—2.501)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 52.984 de entrada y 279.842 de registro, correspondiente al constituido en 3 de marzo de 1964, en metálico sin interés, por 7.500 pesetas, propiedad de Julián Pérez Reina, para expedición tarjeta transportes. Clase MDCN, matrícula provisional verde M-529.124, matrícula definitiva M-378.186. (6.360/966.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(A.—43.131)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Colmenar Viejo

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye por esta Recaudación contra doña Basilia Pascual Frutos, del Municipio de El Molar, por sus débitos sobre Derechos Reales, afectos a la herencia del finado don Casiano Berrendero Ruiz, con esta misma fecha se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 23 de los corrientes, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de los bienes inmuebles embargados a doña Basilia Pascual Frutos, por providencia de fecha 16 de marzo de 1966 se acuerda la celebración de la misma para el día 15 de julio del año en curso, a las once horas, y en el Juzgado de Paz de El Molar, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el se-

ñor Juez de Paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso; y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de El Molar".

Bienes que se subastan

Tierra en el término de El Molar, sitio "Morenillo", de dos hectáreas y diez áreas de extensión, cuyos linderos son: Norte, Don Luis Frutos y Barranco; Este, término de El Vellón; Sur, don Pedro de la Morena, y Oeste, don Cleofás Fernández. Capitalizada en 3.675 pesetas. Sin cargas. Valor líquido: 3.675 pesetas.

Tierra en el mismo término, sitio "Portillo Largo", de veintidós áreas y veinticinco centiáreas de extensión, cuyos linderos son: Norte, don Tomás Berrendero Mingo; Este, don Tomás Berrendero Mingo; Sur, don Vicente Valle Morena, y Oeste, don Tomás Berrendero Mingo. Capitalizada en 446,20 pesetas. Sin cargas. Valor líquido: 446,20 pesetas.

Tierra en el mismo término y sitio, de veintidós áreas y sesenta y tres centiáreas de extensión, cuyos linderos son: Norte, don Julián Blanco González; Este, camino viejo de Madrid a Burgos; Sur, don Vicente Valle Morena, y Oeste, don Tomás Berrendero Mingo. Capitalizada en 452,60 pesetas. Sin cargas. Valor líquido: 452,60 pesetas.

Tierra en el mismo término, sitio "Torreta", de cuatro áreas y ochenta centiáreas de extensión, cuyos linderos son: Norte, don Salvador Frutos del Valle; Este, don Melquiades Moreno Morena; Sur, doña Engracia Vázquez Mingo, y Oeste, don Salvador Frutos del Valle. Capitalizada en 100,80 pesetas. Sin cargas. Valor líquido: 100,80 pesetas.

Tierra en el mismo término, sitio "Valdezarzas", de veinticinco áreas de extensión, cuyos linderos son: Norte, doña Felipa Sanz González; Este, Canal de Isabel II; Sur, camino de la Dirección del Canal, y Oeste, doña Eugenia Valle Blanco. Capitalizada en 350 pesetas. Sin cargas. Valor líquido: 350 pesetas.

Tierra en el mismo término y sitio, de siete áreas y sesenta centiáreas de extensión, cuyos linderos son: Norte, camino de la Dirección del Canal; Este, el mismo camino; Sur, don Hipólito Pascual Frutos, y Oeste, doña Eugenia Valle Blanco. Capitalizada en 106,40 pesetas. Cargas, ninguna. Valor líquido: 106,40 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en su caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación (calle de Santa Isabel, número 20, Madrid) hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o descono-

cidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (núm. 4 del artículo 104).

En Madrid, a 27 de mayo de 1966.—
El Recaudador, José Lejarcegui.
(G.—3.892)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Luis Macías del Barrio y don Eduardo Muñoz de Villa-Zevallos, con domicilio en plaza de Balsaín, número uno, barrio Quintana, Madrid, han presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia acompañada de proyecto, solicitando autorización para establecer un bar flotante en el embalse de San Juan, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

El bar consiste en una plataforma circular de diez metros de diámetro, formada por bidones de chapa de 2,5 metros, enlazados por perfiles en "U", que soportan la estructura de madera del piso y demás elementos que constituyen el bar. No se tomará agua del embalse con ningún elemento mecánico ni se efectuará vertido alguno de aguas sucias al mismo.

Y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por el Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas y sus Cauces su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlo. (Ref.: San Juan-6-Ma.)

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
(G. C.—2.800) (O.—65.070)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Julio Sevillano Piquero, don Martín García Grande y don Enrique Avila Vadillo, representados en Toledo por don Primitivo Vázquez, con domicilio en calle de las Cadenas, número nueve, han presentado en esta Comisaría instancia, acompañada de los oportunos proyectos, de toma de aguas y vertido, solicitando autorización para aprovechar dos litros/segundo de agua del río Alberche, en término municipal de El Tiemblo (Avila), con destino a usos domésticos; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Toledo, Avila y Cáceres y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Tiemblo (Avila), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Toledo, calle de la Plata, número 19, para cuantos deseen examinarlos. (A.—85.—To.)

NOTA-EXTRACTO

Los proyectos presentados están suscritos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Ruiz y visados por el Colegio correspondiente en Madrid, con fecha 8 de noviembre de 1965.

Descripción de las obras

El pozo para toma de aguas tendrá un diámetro de 1,40 metros y una profundidad de seis metros. Las paredes se revesti-

rán de ladrillo, dejándose las juntas abiertas en los cuatro metros inferiores, para facilitar las filtraciones del agua.

Para la conducción hasta la finca se realiza una excavación en zanja de 20 metros de longitud, de una sección de 0,40 metros de ancho y una profundidad media de 0,60 metros.

El diámetro interior de las tuberías serán de dos pulgadas y media.

Para la aspiración y subsiguiente elevación del pozo hasta la finca se empleará un motor de un CV. Protegiendo el motor y cubriendo el pozo se construirá una caseta cuyas dimensiones en planta serán dos por dos metros, por una altura de dos metros.

La estación depuradora del tipo de fosa séptica estará compuesta de tres cámaras: decantadora, solubilizadora y de filtraje.

La fosa se construirá de hormigón de 250 kilogramos de cemento, en solera, con un espesor de veinte centímetros y con treinta y cinco centímetros en muros perimetrales. La fosa irá enterrada unos cincuenta centímetros. Las aguas fecales a tratar se llevarán por tubería de cemento centrifugado, enterrada, de veinte centímetros de diámetro, desde los distintos edificios hasta la fosa séptica.

Desde la cámara decantadora, las aguas pasarán a la cámara solubilizadora por medio de orificios de 0,05 metros de diámetro.

Desde esta segunda cámara las aguas pasarán a la de filtraje, compuesta por un filtro de carbonilla y desde esta cámara pasa el agua ya tratada por medio de una tubería de cemento centrifugado de veinte centímetros de diámetro a verter directamente al embalse.

Todas las obras a realizar se encuentran en terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Toledo, 27 de mayo de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina. (G. C.—2.801) (O.—65.071)

Delegación de Industria de Madrid

Autorizando a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, plaza de Quito, esquina a la avenida de La Habana, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada con un cable desde San Bernardo 10IIE-151, otro de Real Madrid 10IIE-38, otro de Luis Muriel 10IIE-60 y otro de Segre 10IIE-153.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^a La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.531) (O.—64.839)

Autorizando a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Santander, entre las de San Francisco de Sales y Juan Vigón, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Reina Victoria 10IIE-16 a Magallanes 10IIE-34.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^a La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o

por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.532) (O.—64.840)

Autorizando a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle del Límite, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde avenida del Valle 10IIE-44 a San Pablo 10IIE-47.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^a La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.533) (O.—64.841)

Autorizando a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de enero de 1966) para conocimiento

de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en la calle Central de la Colonia El Redondillo, en Moralarzal, compuesta por un transformador de 50 kVA., a 15.000/220-380 voltios, alimentada mediante derivación de la línea Villalba-Moralarzal.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^a La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.534) (O.—64.842)

Autorizando a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de mayo de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, entre las calles de Pardo Bazán y Santa Marca, polígono de Santa Marca, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/220-380 voltios, alimentada mediante cable desde 26A-731, Talleres Bressel.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 10 de mayo de 1966. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—2.535) (O.—64.843)

Autorizando a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de mayo de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de un centro de secciónamiento en Madrid, calle de Cartagena, números 34-36 (Simago), alimentado mediante cable subterráneo desde la E. T. 26E-263 de Vilches, una salida mediante pasamuros a la E. T. de Simago, 26A-1089, quedando una posición más de entrada o salida de cable, en reserva.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la segu-

ridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 10 de mayo de 1966. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—2.536) (O.—64.844)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de oficina con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir este concurso podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 22 de junio de 1966, a las trece horas.

El Oficial Mayor.
(G. C.—2.815) (O.—65.078)

Ayuntamientos

LOS MOLINOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de noviembre de 1961, se hace público a los efectos legales consiguientes que el vecino de esta localidad don Deogracias Antón González ha solicitado licencia para instalar un establecimiento de carnicería por menor en esta Villa y en la calle de Justo Uslé, núm. 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular en este Ayuntamiento las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Molinos, 28 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.778) (O.—65.048)

TORREJON DE ARDOZ

Don Ramón Fernández Vilaplana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hago saber: Que por este Ayuntamiento se ha aprobado, en sesión celebrada el día 21 de mayo el Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31 de diciembre de 1965, el cual queda expuesto en estas oficinas, al público, por plazo de quince días.

Torrejón de Ardoz, a 26 de mayo de 1966.—El Alcalde, R. Fernández.
(G. C.—2.780) (X.—3.775)

NAVALCARNERO

No habiéndose presentado solicitud alguna para tomar parte en el concurso libre anunciado por este Ayuntamiento para cubrir, en propiedad, una plaza de Encargado de las bombas y motores del "Pozo de la Noria", se anuncia por segunda vez concurso público para que la misma sea cubierta en propiedad.

Los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria son los que aparecen publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 de abril último, en el que dicha plaza se anunció por vez primera, con la sola modificación de que el nombrado disfrutará, hasta el 31 de diciembre próximo, de una gratificación del

50 por 100 de sus haberes, autorizada por la Superioridad.

Navalcarnero, 27 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.812) (O.—65.072)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION POR EDICTO

En autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, sobre accidente, a instancia de la Inspección Central de Trabajo, en nombre de doña Mercedes León Genado, contra la Empresa "Ruz Mora" y otros, con fecha de hoy ha recaído la presente

Providencia. — Magistrado, señor Fernández de Valderrama.—Madrid, 28 de mayo 1966.—Dada cuenta, por recibido el anterior oficio del Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, comunicando los componentes Síndicos de la quiebra de la Empresa "Ruz Mora", se señala nuevamente para que tenga lugar el acto de juicio, la audiencia del día 27 de junio próximo, a las doce de su mañana, debiéndose citar a las partes y a los Síndicos expresados, así como a la Empresa "Ruz Mora, Empresa Constructora, Sociedad Anónima", por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por no tener domicilio conocido, citando a todos ellos para el día y hora señalado.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—José M. Fernández de Valderrama.—Ante mí: J. Moradillo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación en forma a la representación legal de la demandada Empresa "Ruz Mora", con paradero desconocido, previa publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para citación de la misma por medio de edicto, rogando se remita un ejemplar en que se publique la misma, lo que firmo en Madrid, a 28 de mayo de 1966.—El Secretario, J. Moradillo.
(B.—1.266)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre reivindicación de finca, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 99 de 1964, a instancia del Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de doña María de la Paz Tomás Boluda, contra don Domingo Ruiz García de la Lomana, mayor de edad y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en calle de la Madera, núm. 27, y actualmente se desconoce, se emplaza por medio del presente al referido demandado para que dentro del término de cinco días comparezca en el mencionado juicio, personándose por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, don Domingo Ruiz García de la Lomana, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—28.329)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos se tramita, a instancia de don Enrique Gato Herrero, expediente sobre declaración de herederos de su hermana doña Josefina Gato Herrero, que era natural de esta capital y que falleció en Madrid el día 20 de febrero del corriente año, en cuyo expediente por providencia

de esta fecha, se ha acordado publicar el presente llamando a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho en la herencia solicitada por el primero, dentro del plazo de treinta días, a partir del de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a reclamar dicha herencia.

Madrid treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—43.132)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad "Gresite Española, S. A.", contra don Gerardo Trillo de Cáceres, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta en quiebra y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, en dos lotes, uno que comprenderá el ascensor, marca "Seifert y Bienzoba, S. A.", instalado en el "Hotel Ancora", sito en Benidorm, con sus motores, poleas y cables, y el otro en ciento dos camas, con colchón "Flex", de una persona cada cama, instaladas en dicho hotel.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Villajoyosa, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para el lote que se intente rematar, que es para el primero, doscientas mil pesetas, y para el segundo, ciento dos mil pesetas; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—43.128)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número tres, a instancia de don José Valles Omaña, contra don Vinicio López Hernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don José Valles Omaña, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, y defendido por el Abogado don Leopoldo Docampo, contra don Vinicio López Hernández, mayor de edad, domiciliado últimamente en esta capital, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al demandado don Vinicio López Hernández, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, don José Valles Omaña, de las responsabilidades porque se despachó, o sea de la cantidad de quince mil pesetas, importe del principal de las tres letras de cambio presentadas, los intereses legales desde las fechas de los protestos de las mismas, los gastos de éstos y las costas, las cuales se imponen expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y desconocerse su actual domicilio o pa-

radero, se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—A Huerta. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Vinicio López Hernández, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—43.121)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario instruido con el número 622 de 1964, contra Francisco López Escalera, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de 18.750 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, de los bienes embargados a dicho procesado, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Fiat", matrícula M-50876.

Para cuyo acto se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo, y el día 8 de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

(C.—28.330)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales que ante este Juzgado de primera instancia núm. 8 de esta capital tiene promovidos doña Antonia López González, contra su esposo don Nicolás Pilarte Pérez, actualmente en ignorado paradero, sobre declaración de pobreza legal para litigar en autos sobre separación conyugal y medidas provisionales, se ha acordado por el señor Juez emplazar por medio de la presente al referido demandado para que, dentro del término de seis días, comparezca en autos y conteste a la demanda formulada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a 14 de mayo de 1966.—El Secretario (Firmado).

(C.—28.299)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del núm. 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos civiles núm. 301 de 1965, sobre prevención de abintestado (de oficio) por fallecimiento de don Angel Amador Rodríguez, nacido en Los Santos de Maimona (Badajoz) el día 2 de octubre de 1896, hijo de Isidro y de María, Comandante de Infantería retirado, vecino que fué de Madrid, siendo su último domicilio en calle Picos de Europa, núm. 13; y en la pieza de declaración de herederos he acordado llamar por medio del presente, por tercera

y última vez, a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, apercibiéndoles que en otro caso se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicita. Significándose que, pese a los dos llamamientos anteriores, no ha comparecido persona alguna reclamándola.

Y para su publicación en la forma ordenada expido el presente, dado en Madrid, a 31 de mayo de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.298)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15 de los de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanante de causa núm. 401 de 1963, por imprudencia, y contra Luciano Priego Acebrón, se saca a la venta en primera y pública subasta una motocicleta embargada a dicho procesado, marca "Vespa", matrícula M-329018, de 2 HP, que fué tasada en la suma de once mil quinientas pesetas.

Advertencias

Primera. Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, piso segundo, el día veintiocho del actual, a las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta. Que la motocicleta embargada se encuentra en poder de Luciano Priego Acebrón, que vive en la calle de Peña Atalaya, 121, bajo centro.

Dado en Madrid, a 1 de junio de 1966. El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(C.—28.331)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de "Naviera del Pilar, S. A.", contra don Dionisio López Delgado, vecino de esta capital, calle Guzmán el Bueno, número ochenta y cuatro, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, del camión, marca "Henschell", de cien HP, matrícula MA-8.267, embargado a dicho demandado, depositado en el mismo y tasado pericialmente en doce mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día veinte de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del valor del camión, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.

(A.—43.122)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en estos autos de juicio ejecutivo número trescientos ocho de mil novecientos sesen-

ta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra "Remi, S. A.", se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez nuevamente, por desierta de la anterior y sin sujeción a tipo el siguiente:

Un automóvil, marca "Renault cuatro L, matrícula M-429.962, pintado en color azul claro. Tasado en ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—43.126)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda y con el número ciento cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la "Compañía Mercantil Anónima Electrodomésticos Reunidos, S. A.", contra don Fernando Fornells Calls, nombre comercial de "Telehelena", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta, por término legal, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados que a continuación se describen:

Dos televisores, "Werner", de diecinueve pulgadas, con UHF acoplado.

Un televisor, "Grundig", de veintitrés pulgadas, sin UHF.

Dos televisores, "Marconi", modelo "Fidenci", de diecinueve pulgadas, con UHF.

Un televisor, "Invicta", de diecinueve pulgadas, con UHF.

Cuatro televisores, "Marconi", de diecinueve pulgadas, modelo "Fidenci", con UHF.

Dos televisores, "General Eléctrica Española", de diecinueve pulgadas, sin UHF.

Un frigorífico, marca "Eurobel", de doscientos treinta litros.

Un frigorífico, marca "Alpenatic", de ciento sesenta litros.

Un magnetofón, marca "Ingrand".

Cincuenta planchas eléctricas, "Marconi", de tres modelos diferentes.

Un frigorífico, marca "Marconi", de trescientos litros.

Tasado pericialmente en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—43.124)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Ogando Cañizares, en nombre y representación de don Ramón de Isusi Oruezabal y don Salvador Lázaro Domínguez, contra doña Martina Agudo López,

asistida de su esposo don Manuel Luis Poveda, sobre reclamación de un crédito hipotecario de quinientas cuarenta mil pesetas, asegurado con hipoteca constituida por la demandada, asistida de su referido esposo, en escritura de préstamo con hipoteca y reconocimiento de deuda, otorgada en Madrid, el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario don Manuel Martínez Ortiz, cuya escritura fué aclarada por otra de quince de septiembre del propio año ante el mismo Notario, y de cincuenta mil pesetas más presupuestadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, sesenta y una fincas que se relacionan en la escritura de constitución de hipoteca de que se ha hecho mención, y por el precio que también se dice en tal escritura por cada una de dichas fincas pactado, bajo las condiciones siguientes:

Para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día ocho de julio del presente año y hora de las doce.

Fincas

Sesenta y una fincas rústicas y urbanas, sitas en término de Huete (Cuenca), cuyos parajes, linderos, cabida y demás datos registrales se describen en la aludida escritura de constitución de hipoteca. Dichas fincas están valoradas en la siguiente forma:

La primera en la cantidad de cuatro mil pesetas.

La segunda en doce mil pesetas.

La tercera en doce mil pesetas.

La cuarta en doce mil pesetas.

La quinta en doce mil pesetas.

La sexta en doce mil pesetas.

La séptima en catorce mil pesetas.

La octava en catorce mil pesetas.

La novena en catorce mil pesetas.

La diez en catorce mil pesetas.

La once en doce mil pesetas.

La doce en dieciséis mil pesetas.

La trece en diecisiete mil pesetas.

La catorce en dieciséis mil pesetas.

La quince en catorce mil pesetas.

La dieciséis en dieciséis mil pesetas.

La diecisiete en dieciséis mil pesetas.

La dieciocho en dieciséis mil pesetas.

La diecinueve en dieciséis mil pesetas.

La veinte en dieciocho mil pesetas.

La veintiuna en doce mil pesetas.

La veintidós en catorce mil pesetas.

La veintitrés en dieciséis mil pesetas.

La veinticuatro en catorce mil pesetas.

La veinticinco en dieciocho mil pesetas.

La veintiséis en catorce mil pesetas.

La veintisiete en catorce mil pesetas.

La veintiocho en dieciocho mil pesetas.

La veintinueve en dieciséis mil pesetas.

La treinta en dieciséis mil pesetas.

La treinta y una en dieciocho mil pesetas.

La treinta y dos en catorce mil pesetas.

La treinta y tres en doce mil pesetas.

La treinta y cuatro en doce mil pesetas.

La treinta y cinco en catorce mil pesetas.

La treinta y seis en catorce mil pesetas.

La treinta y siete en catorce mil pesetas.

La treinta y ocho en doce mil pesetas.

La treinta y nueve en doce mil pesetas.

La cincuenta y cinco en catorce mil pesetas.
 La cincuenta y seis en catorce mil pesetas.
 La cincuenta y siete en dieciocho mil pesetas.
 La cincuenta y ocho en doce mil pesetas.
 La cincuenta y nueve en doce mil pesetas.
 La sesenta en ochenta mil pesetas; y
 La sesenta y una en ciento cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Primera

El tipo de remate que respectivamente se consigna anteriormente a cada una de las fincas hipotecadas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del valor fijado a cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Huete a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que en los autos constan descritas literalmente las fincas que salen a subasta para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en el remate.

Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Faustino Molinedo Gutiérrez.

(A.—43.120)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Carlos Rossi Lara, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, los siguientes bienes:

Un carro agrícola, de dos ruedas, llantas de goma, matrícula de Bailén número ciento treinta y dos, en buen estado de funcionamiento, el cual se encuentra depositado en poder del demandado señor Rossi Lara, vecino de Bailén, Villar de la Plata.

Para el remate de dicho carro agrícola se ha señalado el día veintiocho de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de seis mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.125)

GETAFE

EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos seis de mil novecientos sesenta y seis, se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación, a instancia de don Ricardo García Muñoz, mayor de edad, casado, industrial, casado con doña Antonia Fernández Humanes, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Pantoja, número diecinueve, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido de Getafe la siguiente finca:

Finca rústica sita en término municipal de Móstoles (Madrid), al sitio llamado "Las Zanjitas de las Eras", en el polígono diecinueve, parcela siete, del Catastro parcelario de rústica de dicha localidad, con una extensión superficial de veinticinco áreas, sesenta centiáreas. Linda: al Norte, en línea de sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros, con finca propiedad de don Rafael Alvarez Arias; al Sur, en línea de sesenta y dos metros, con la "Zanja de las Eras"; al Este, con terrenos propiedad de los herederos de don Angel Fernández Vega y huerta de don Angel Sanz, en línea de cuarenta metros ochenta decímetros; y al Oeste, con terrenos de don Rafael Alvarez Arias, en línea de cuarenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros.

La finca sobre la que se solicita e inicia este expediente linda:

Al Norte, con terreno propiedad de don Rafael Alvarez Arias, domiciliado en Madrid, en la calle de Fernán González, número treinta y nueve.

Al Sur, con la "Zanja de las Eras", propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

Al Oeste, con terrenos de don Rafael Arias, domiciliado en la calle de Fernán González, número treinta y nueve, de Madrid.

Al Este, con don Eusebio Rodríguez Olías, domiciliado en Móstoles, calle de Andrés Torrejón, número cinco.

Y en providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente, se acuerda convocar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Getafe, a alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles de parales el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Y para que sirva de cédula de citación en forma legal y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, diario "El Alcázar" y fijación en los sitios públicos de costumbre del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Móstoles, se expide el presente que firmo en la villa de Getafe, a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Angel Uriol Salcedo.

(A.—43.127)

BRIVIESCA

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de primera instancia de la ciudad de Briviesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal por fallecimiento abintestato de don Máximo Alonso Quintana, natural y vecino de Briviesca, de sesenta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, y por no tener parientes conocidos por el presente se hace pública la tramitación de este juicio para que, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión del causante.

Dado en la ciudad de Briviesca, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.793)

(C.—28.300)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número ciento cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Manuel Ogando Cañizares, en nombre y representación de don José Valles Omaña, contra don Leopoldo Muñoz García, vecino de Bollullos del Condado (Huelva), sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha y a instancia del actor se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Un aparato gasómetro, de soldadura autógena, marca "Figuerola", número 21 15, tipo 1, valorado en cinco mil pesetas, según dictamen pericial.

Se ha señalado para la celebración de dicha subasta el día veintitrés del próximo mes de junio, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento en efectivo del valor de aquellos bienes; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, autorizo el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.119)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid, en los autos que después se dirá, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: demandante, don Adriano Cruz Cubas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Cinco Rosas, número quince, representado y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don José Aparicio Martín; demandados, doña Manuela Alonso López, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, con domicilio en la glorieta de Bilbao, número cuatro, representada por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel y defendida por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Francisco Molina Sánchez; don Carlos González Estudillo, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de esta capital, calle Carlos Pains, número tres, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea y Gauna y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Eugenio Mazón Verdejo, y posibles y desconocidos herederos de doña Antonia López Morales, declarados en rebeldía por su incomparecencia en este juicio, sobre resolución de contrato de arrendamiento por negativa de prórroga. (Cantía: tres mil seiscientos pesetas)...

Fallo

Que desestimando totalmente la demanda promovida por don Adriano Cruz Cubas, contra doña Manuela Alonso López, don Carlos González Estudillo y posibles y desconocidos herederos de doña Antonia López Morales, debo absolver y absuelvo de la misma a dichos demandados, con imposición de costas al demandante.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, posibles y desconocidos herederos de doña Antonia López Morales, será notificada en cuanto a éstos en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los posibles y desconocidos herederos de doña Antonia López Mo-

rales, expido el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. A. (Firmado). (A.—43.133)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 5 de los de Madrid.

Certifico: Que en diligencias del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 371/1965, por intento de abusos deshonestos al menor Cristóbal Sánchez Lechón, contra Félix López Martín, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de abril de 1966.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes; de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Félix López Martín, por abusos deshonestos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Félix López Martín. Declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al menor Cristóbal Sánchez Lechón, al padre de éste, por sí y como representante legal del referido menor Miguel Sánchez Aunión, y al denunciado Félix López Martín, por encontrarse todos en paradero ignorado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 2 de abril de 1966.

(B.—971)

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 5 de Madrid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas que se siguió en este Juzgado con el número 356 de 1965, por estafa a Antonio González Rubio, contra Jesús Irisarri Baillo, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de abril de 1966.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal núm. 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas circunstancias constan anteriormente, Jesús Irisarri Baillo, por estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Irisarri Baillo, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, a que restituya al perjudicado la cantidad de ciento ochenta y una pesetas y a que pague las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al condenado Jesús Irisarri Baillo, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 2 de abril de 1966.

(B.—972)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 73 de 1966, por hurto de herramientas y contra Gabriel Pérez Fernández, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 14 de abril de 1966.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, Gabriel Pérez Fernández; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gabriel Pérez Fernández a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta resolución por medio de edictos al condenado, quedando en poder de este

Juzgado y en concepto de depósito las mentadas herramientas a disposición de quien acredite ser su legítimo propietario. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albacar. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Gabriel Pérez Fernández, mediante a encontrarse en desconocido domicilio o paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente al señor Director de dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 14 de abril de 1966.

(B.—935)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 31 de orden de 1966, por escándalo, y contra Francisco García Ruiz y Modesto García Fernández, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21 de abril de 1966.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto núm. 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, Francisco García Ruiz y Modesto García Fernández, cuyas circunstancias personales de los mismos ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco García Ruiz a la pena de setenta y cinco pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio, y se absuelve libremente a Modesto García Fernández, y notifíquese esta resolución por medio de edictos al condenado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez Celestino. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—P. H., Antonio Clares. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Francisco García Ruiz, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, a 21 de abril de 1966.

(B.—936)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 501/65, por lesiones, contra María Moya Muñoz y otro, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Isidro José Sáez Legorburu y María Moya Muñoz de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Inmaculada Martínez Hernández expido el presente en Madrid, a 19 de abril de 1966.

(B.—914)

En el juicio de faltas núm. 459/65, por lesiones, contra Salvador Criado García, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Salvador Criado García de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Felisa Domenzain Madrid expido el presente en Madrid, a 21 de abril de 1966.

(B.—939)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 105 de 1966, contra Agapito López Martín, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de abril de 1966.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agapito López Martín, como autor de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Provincial, y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Agapito López Martín, expido el presente.

Madrid, a 14 de abril de 1966.

(G. C.—2.083) (B.—916)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 95 de 1966, contra Georges Biber y Guy André Barón, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de abril de 1966.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Georges Biber, como autor de una falta de daños, a 200 pesetas de multa, y a indemnizar en 350 pesetas al perjudicado y pago de costas, decretando la libre absolución de Guy André Barón.

Y para que sirva de notificación a Georges Biber y a Guy André Barón, expido el presente.

Madrid, a 21 de abril de 1966.

(G. C.—2.225) (B.—985)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 100 de 1966, contra Antonio Manuel Da Silva Prates, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de abril de 1966.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Manuel Da Silva Prates de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Manuel Da Silva Prates, expido el presente.

Madrid, a 21 de abril de 1966.

(G. C.—2.226) (B.—986)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, bajo el núm. 31/66, por lesiones a Luis Medina Delgado, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de abril de 1966.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del número 16 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones; con asistencia del Ministerio Fiscal; por denuncia de Luis Medina Delgado, de treinta y nueve años, casado, peón, y en la actualidad en ignorado paradero, que es natural de Andújar (Jaén), hijo de Juan José y Manuela, contra Alfonso Vázquez Sánchez, mayor de edad, casado, conductor, domiciliado en calle Montes Carpetanos, núm. 1; figurando como responsables civiles subsidiarios la Empresa Municipal de Transportes y el Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alfonso Vázquez Sánchez, Empresa Municipal de Transportes y Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe, — Julián Vigil. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciante Luis Medina Delgado, que se halla en ignorado paradero, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de abril de 1966; doy fe.

(B.—987)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 56 de orden del corriente año, seguido en este Juzgado por hurto y daños, contra Antonio Lozano Remedios y Agustín Ballesteros Blanco, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a los denunciados Antonio Lozano Reme-

dios y Agustín Ballesteros Blanco a la pena de treinta días de arresto menor carcelarios y quinientas pesetas de multa a cada uno, en total, por las faltas cometidas; debiendo hacer efectivas la multa en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de impago, otros treinta días de arresto menor subsidiarios; a que indemnizen a los ignorados perjudicados en la cantidad de cien pesetas y al pago de las costas del juicio por mitad.—Se declara cancelado el depósito de la Copa Deportiva, que se entregará a su dueño.—Una vez firme esta sentencia, remitase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria a los Juzgados del nacimiento de los condenados para la anotación de la condena impuesta.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación a los ignorados perjudicados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los ignorados perjudicados del hurto de espejos retrovisores, expido el presente en Madrid, a 15 de abril de 1966.

(B.—943)

JUZGADO NUMERO 23

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23 de los de esta capital.

En los autos de juicio verbal de faltas número 18/66, sobre estafa, contra José Mingo Cuevas, cuyo último domicilio conocido era calle de Hortaleza, núm. 15, de esta capital, hoy en ignorado paradero, por el Secretario que refrenda se ha practicado la tasación de costas que, literalmente copiada, dice así:

Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la forma siguiente: Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tasa judicial (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Derechos de Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Indemnización, 150 pesetas.—Reintegro presupuestado, 84 pesetas.—Pólizas Justicia Municipal, 5 pesetas.—Salida agente judicial y locomoción, 23,75 pesetas.—Mutualidad judicial, 5 pesetas.—Seis por ciento tasación (artículo 10-6.º, tarifa 1.ª), 26 pesetas.—Total: 458,75 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, salvo error u omisión.

Si fuere preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, a 25 de abril de 1966.—El Secretario (firmado).

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación se dignen dar orden a sus agentes, al objeto de que se proceda a la busca y captura del condenado José Mingo Cuevas, y habido sea constituido en prisión, al objeto de que cumpla ocho días de arresto menor impuesto, participándolo a este Juzgado por el medio más rápido.

Y para que sirva de notificación y vista a indicado condenado, y para que dentro del término de cinco días se persone voluntariamente ante este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1966.

(B.—974)

JUZGADO NUMERO 27

El señor Juez municipal de este número en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas núm. 513/65, ha mandado dar vista de la tasación de costas, cuyo importe total es de quinientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, al condenado Telolindo Lorenzo Lorenzo, que se encuentra en ignorado paradero, por término de tercero día, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, advirtiéndolo al mismo que si no compareciere en la Sala audiencia de este Juzgado para su pago le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Asimismo se ruega y encarga a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado condenado, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido e ingresado en el de-

pósito carcelario oportuno hasta tanto extinga cinco días de arresto menor que, como pena principal, le fueron impuestos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid-Vicálvaro, a 19 de abril de 1966.

(G. C.—2.161)

(B.—944)

GAS - MADRID, S. A.

SORTEO PARA LA AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que el día 14 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Marqués de Cubas, número 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital, don Santiago Pelayo Hore, el sorteo de las obligaciones hipotecarias, emisión 1963, que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Consejo de Administración.

(A.—43.118)

EL LAUREL DE BACO, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de junio, en Arcipreste de Hita, 10 (antes plaza de la Moncloa), a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y si no hubiese número bastante, en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora, siendo requisito indispensable para la entrada en el Salón la presentación de la convocatoria o documento que acredite como tal Accionista, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Informe sobre la Memoria, Cuentas y Balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1965, así como sobre la gestión del Consejo y distribución de beneficios, para su aprobación en su caso.
 - 2.º Nombramiento de Accionistas-Censores de Cuentas, propietarios y suplentes.
 - 3.º Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del Acta.
 - 4.º Propositiones del Consejo.
 - 5.º Nombramiento de Presidente, Vocal de Firma y Consejero, o reelección de los mismos.
 - 6.º Proposición de señores Accionistas por el orden en que se hubieran presentado a la mesa.
 - 7.º Ruegos y preguntas.
- Madrid, 3 de junio de 1966.—El Secretario, Manuel Pérez Ralero.

(A.—43.130)

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 26 del corriente mes de mayo se ha presentado, en nuestra Oficina Central (Madrid), la siguiente petición de permiso para construir una Estación de Servicio de tercera categoría:

Peticionario: Don Enrique y don Miguel Andía Moreno.

Emplazamiento: Carretera M-202, de San Fernando de Henares a Mejorada del Campo, punto kilométrico 0,550.

Término municipal: Coslada (Madrid).
Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas Centrales de Madrid (paseo del Prado, número seis), durante el plazo de treinta días naturales, desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 28 de mayo de 1966.

(G. C.—2.816)

(A.—43.129)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46